



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

27 JUN 2011

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 66.164/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Rodrigo Andrés ALVAREZ de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera;

QUE por Notas Nros. 230 y 431/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno ALVAREZ ha solicitado se inicie trámite de equivalencias ante el Departamento de Alumnos y Estudios por las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico pero no ha presentado la documentación necesaria para la continuidad de dicho trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Rodrigo Andrés ALVAREZ de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º. NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Rodrigo Andrés ALVAREZ (D.N.I. N° 26.000.875) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

470